

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA INTERNACIONAL No. D.A.S.G. 20/16 CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO ANUAL DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y MATERIAL COMPLEMENTARIO DE T.I. PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO.

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Subasta Electrónica Inversa Internacional, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevarán a cabo los diferentes eventos de la misma, así como el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas Bases, la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

1. PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V, TERCERO Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril del 2016 y conforme a lo establecido en las demás leyes, reglamentos, acuerdos y decretos vigentes y con fundamento en los artículos 14, 25 fracción IV, 29 fracción II, 31, 52, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55 fracción I, 59, 115 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 5 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2016, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la **Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16**, la cual se desarrollará a través de medios electrónicos.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA INTERNACIONAL.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	03 de junio del 2016		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Portal de Subastas Electrónicas Inversas de LA UNIDAD CONVOCANTE .
CONSULTA DE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES	A partir del 03 de junio del 2016		http://subasta.nl.gob.mx
REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA	Del 03 de junio del 2016 al 08 de junio del 2016	9:00 a 13:00 hrs., de lunes a viernes	Los interesados en participar en la presente Subasta deberán acudir a las oficinas de la Dirección Jurídica (Jefatura de Concursos, Teléfono 20-20-16-17, 20-20-17-04 y 20-20-17-02) de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 9 (noveno) Piso de

			<p>la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, y presentar los requisitos señalados en el Punto 2.1.2 de las presentes Bases.</p> <p>Un vez aceptada la documentación referida en el párrafo anterior, se les entregará a los interesados en participar en el procedimiento de referencia, un contra recibo a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente.</p>
COSTO DE INSCRIPCIÓN	Del 03 de junio del 2016 al 08 de junio de 2016	9:00 a 13:00 hrs., de lunes a viernes	<p>Una vez realizado el "Registro para participar en la Subasta Electrónica Inversa", que se describe en el recuadro que antecede, los interesados en participar en la presente subasta, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de \$1,450.00 pesos, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.</p>
FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN	Del 03 de junio de 2016 y hasta las 20:00 horas del 08 de junio de 2016		<p>Una vez realizado el pago de inscripción, deberán darse de alta y formalizar su inscripción en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de LA UNIDAD CONVOCANTE (http://subasta.nl.gob.mx).</p> <p><u>De no formalizar su inscripción en el citado portal de Gobierno del Estado, antes de la fecha y hora estipulada, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA.</u></p>
INICIO DE FORO DE ACLARACIONES	09 de junio del 2016	8:30 hrs.	A través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas de LA UNIDAD CONVOCANTE (http://subasta.nl.gob.mx).
CIERRE DE FORO DE ACLARACIONES	13 de junio del 2016	11:00 hrs.	A través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas de LA UNIDAD CONVOCANTE (http://subasta.nl.gob.mx).
APERTURA TÉCNICA	15 de junio del 2016	11:00 hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4(cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.
FALLO TÉCNICO	16 de junio del 2016	10:00 hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4(cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.
APERTURA DE SUBASTA	17 de junio del 2016	Inicio: 08:15 hrs. Cierre: 13:15 hrs.	A través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas de LA UNIDAD CONVOCANTE (http://subasta.nl.gob.mx).
FALLO DEFINITIVO Y	20 de junio del 2016	14:00 hrs.	A través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas

ADJUDICACIÓN		de LA UNIDAD CONVOCANTE (http://subasta.nl.gob.mx).
--------------	--	--

Las presentes Bases se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (<http://subasta.nl.gob.mx>).

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Portal de Subastas de Gobierno del estado, favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías dependiente de la Secretaría de Administración a los teléfonos 20-20-11-02, 20-20-11-25 y 20-20-11-10.

2.1 PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

2.1.1 CUENTA DE ACCESO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

Los participantes que no cuenten con los accesos para participar en los procedimientos de Subasta Electrónica Inversa del Estado de Nuevo León, deberán de requerir una "Solicitud de participación a través de medios remotos de comunicación electrónica" y firmar el "Contrato de uso y confidencialidad para proveedores usuarios del Portal de Subastas de Gobierno del Estado de Nuevo León y del Sistema Electrónico de Compras Públicas en procedimientos relativos a las adquisiciones y contratación de servicios que requieran las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal", el cual deberá ser suscrito en el **5(quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Jefatura de Padrón de Proveedores de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Teléfono 20-20-16-45, 20-20-16-46, 20-20-16-47.

Una vez firmado el contrato, los interesados en participar en Subastas Electrónicas Inversas, deberán entregar la "Solicitud de participación a través de medios remotos de comunicación electrónica", a la que se hace referencia en el párrafo anterior, a fin de solicitar una cuenta de acceso autorizado por la Secretaría de Administración para participar en Subastas Electrónicas Inversas. Las cuentas de acceso están integradas por un nombre de usuario y una contraseña, las cuales se generan en un término de 2 (dos) días hábiles, posteriores a la firma del contrato y a la entrega de solicitud correspondiente. Estos trámites deberán llevarse a cabo en la Jefatura de Adquisiciones por Concurso de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en el **4 (cuarto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con

establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOTA: Los interesados en participar en la presente Subasta y que con anterioridad ya hayan suscrito el "Contrato de uso y confidencialidad para proveedores usuarios del Portal de Subastas de Gobierno del Estado de Nuevo León y del Sistema Electrónico de Compras Públicas en procedimientos relativos a las adquisiciones y contratación de servicios que requieran las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal" y que ya tengan designada su cuenta de acceso autorizado, bastará con presentar la documentación solicitada en el punto 2.1.2 de las presentes Bases.

2.1.2 REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en la presente Subasta Electrónica Inversa Internacional, deberán acudir a las oficinas de la Dirección Jurídica y Control (Jefatura de Concursos), Teléfono 20-20-16-17, 20-20-17-04 y 20-20-17-02) dependiente de la Secretaría de Administración, ubicadas en el **9 (noven) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y las presentes Bases, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas. Asimismo podrán consultar las Bases vía electrónica en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (<http://subasta.nl.gob.mx>). En esta última dirección electrónica, tendrá verificativo el desahogo de los algunos de los eventos de esta subasta.

Es requisito indispensable para participar en la presente Subasta, presentar los siguientes requisitos:

- a) Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el citado Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación.
- b) En caso de personas morales: Escritura Pública Constitutiva y Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite el objeto social de la empresa y la personalidad que ostenta el representante legal de la misma, respectivamente, para participar en la subasta e identificación oficial con fotografía.

En caso de personas físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial con fotografía.

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de la Dirección Jurídica y Control (Jefatura de Concursos, de la Secretaría de Administración, y de haber firmado el "Contrato de uso y confidencialidad para proveedores usuarios del Portal de Subastas de Gobierno del Estado de Nuevo León y del Sistema Electrónico de compras Públicas en procedimientos relativos a las adquisiciones y contratación de servicios que requieran las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal" al que se hace referencia en las presentes Bases y recibida su cuenta de acceso y contraseña, se les proporcionará un contra recibo para que el interesado acuda a las **cajas de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería General del Estado**, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sito en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, antes de las **13:00 horas del día 08 de junio del 2016**. Lo anterior a fin de cubrir el **costo de inscripción de \$1,450.00 pesos (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Posteriormente, el interesado en participar deberá **darse de alta y formalizar su inscripción** en el Portal de las Subastas Electrónica Inversa del Gobierno del Estado <http://subasta.nl.gob.mx>, **antes de las 20:00 del día 08 de junio de 2016. De no formalizar su inscripción en el citado portal, antes de la fecha y hora estipulada, LOS LICITANTES NO PODRÁN PARTICIPAR EN NINGUNO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE SUBASTA ELECTRONICA INVERSA INTERNACIONAL.**

3. REGLAS DE LA PRESENTE ELECTRÓNICA INVERSA INTERNACIONAL.

3.1 MEDIOS A UTILIZAR Y CELEBRACIÓN DE ACTOS:

- a) Los eventos de "Foro de Aclaraciones", "Apertura de Subasta", y "Fallo Definitivo y Adjudicación", se realizarán a través de medios electrónicos en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (<http://subasta.nl.gob.mx>).
- b) Los eventos de "Apertura Técnica" y "Fallo Técnico", se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala de Juntas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

3.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa Internacional de referencia, así como los requisitos contenidos en las presentes Bases y las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

3.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.- El suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de la presentes Bases y deberán de tomar en cuenta lo siguiente:

Partida (Anexo)	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio de Referencia total sin I.V.A.
1	1	LOTE	ANEXO ARTÍCULOS PARA ENCUADERNACIÓN, EMPAQUE, SOBRES, LEGAJOS Y ELECTRÓNICOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA TÉCNICA. NOTA: Para efectos de la propuesta y puja, deberán considerar la cantidad mínima anual requerida en la Ficha Técnica.	\$4,789,775.03
2	1	LOTE	ANEXO ARTÍCULOS DE OFICINA DIVERSOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA TÉCNICA. NOTA: Para efectos de la propuesta y puja, deberán considerar la cantidad mínima anual requerida en la Ficha Técnica.	\$6,686,202.20
3	1	LOTE	ANEXO PAPELERÍA, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA TÉCNICA. NOTA: Para efectos de la propuesta y puja, deberán considerar la cantidad mínima anual requerida en la Ficha Técnica.	\$12,596,035.77
4	1	LOTE	ANEXO MATERIALES COMPLEMENTARIO DE TI, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA TÉCNICA. NOTA: Para efectos de la propuesta y puja, deberán considerar la cantidad mínima anual requerida en la Ficha Técnica.	\$674,675.13

3.4 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA. El Gobierno del Estado cuenta con un stock de artículos de oficina y papelería en el Almacén General de Gobierno, los cuales son entregados a consignación previa solicitud de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por el proveedor que actualmente suministra dichos bienes; el proveedor mensualmente realiza un corte a fin de determinar los artículos que fueron consumidos por las diversas dependencias de Gobierno durante ese período y determinar las cantidades de los bienes a facturar y las existencias con que cuenta en dicho almacén.

Los participantes deberán de considerar de que en caso de que así lo requieran las Dependencias Paraestatales del Gobierno del Estado de Nuevo León (organismos públicos descentralizados, de participación ciudadana, fideicomisos, institutos, etc.), podrán adherirse al contrato para el suministro anual de papelería y artículos de escritorio para diversas dependencias de Gobierno; considerando que **"LA UNIDAD CONVOCANTE"** no se hace responsable en caso de que dichas paraestatales no deseen adherirse a la contratación en comento.

a) Stock de Artículos.-

Se pondrán a consignación de **"LA UNIDAD CONVOCANTE"**, previa solicitud del personal autorizado, los artículos requeridos por ésta (en las cantidades y especificaciones señaladas en la ficha técnica que forma parte integrante de las presentes Bases); para tal efecto el proveedor deberá

comprometerse a mantener un inventario suficiente de los artículos solicitados, a fin de proveer a **"LA UNIDAD CONVOCANTE"** los artículos requeridos en el menor tiempo posible.

La cantidad de artículos que serán entregados por el proveedor a **"LA UNIDAD CONVOCANTE"** en consignación, será definida por este último en función al modelo de inventarios y áreas físicas disponibles, sin embargo, el proveedor tendrá la facultad de solicitar modificaciones a este último volumen de inventarios y **"LA UNIDAD CONVOCANTE"** estará obligada contestar a dicha solicitud por escrito, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles.

"LA UNIDAD CONVOCANTE" no se hace responsable en la variación del consumo estimado mensual.

b) Inventarios de artículos de almacén.-

Los inventarios existentes en el Almacén General serán propiedad del Proveedor, sin embargo, la guarda y custodia de los mismos será bajo la responsabilidad de **"LA UNIDAD CONVOCANTE"**, por lo que cualquier daño, deterioro o merma que sufran dichos inventarios serán pagados por **"LA UNIDAD CONVOCANTE"**; el proveedor tendrá derecho a realizar inspecciones a sus mercancías en el Almacén General de Gobierno, a efecto de verificar las existencias, así como el estado en que se encuentren, para lo cual **"LA UNIDAD CONVOCANTE"** otorgará todas las facilidades de acceso e información que requiera.

El Proveedor podrá recoger mercancía de su propiedad del inventario del Almacén General de Gobierno, siempre y cuando esto no afecte el suministro de dichas mercancías a las Dependencias usuarias, para lo cual deberá entregar una orden de salida al Jefe de Almacén.

El inventario de artículos a consignación tendrá una lista de artículos sustitutos, los cuales serán previamente autorizados por mutuo acuerdo por escrito y que serán aceptados; en el caso de que no haya disponibilidad de los artículos de primera opción (artículos base), **"LA UNIDAD CONVOCANTE"**, de común acuerdo con el Proveedor, podrá remover y/o agregar artículos de sustitución informando a este último con cuando menos 5 (cinco) días de anticipación.

Cuando por causas ajenas al proveedor, algún artículo no se tenga en existencia, éste podrá ser sustituido por otro de calidad y precio equivalente, siempre que haya sido autorizado previamente por **"LA UNIDAD CONVOCANTE"** e informando al Jefe del Almacén, para que éste cancele la orden de compra del artículo base y la cambie por un artículo sustituto al precio pactado y en la calidad originalmente solicitada.

c) Sistema de Control de Inventarios.-

Para el Control de artículos otorgados a consignación, **"LA UNIDAD CONVOCANTE"** realizará un reporte del consumo mensual de los artículos a consignación generando listados con la información del estado de los inventarios, comprometiéndose a entregar al proveedor, una copia de los inventarios realizados en cada reporte.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” proporcionará la información al Proveedor a través de un reporte mensual de existencia en inventarios, previa solicitud formal por escrito que el mismo presente a “LA UNIDAD CONVOCANTE”.

d) Suministro de Existencias.-

La solicitud de los artículos a suministrarse será efectuada por el Jefe de Almacén de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** al departamento en atención de la persona designada para tal efecto por el proveedor. El único documento a través del cual se autoriza solicitar el resurtido de mercancía de los inventarios, es la orden de consumo que será emitida por **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** y entregada al Proveedor. La orden de consumo se imprimirá en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y será responsabilidad del Proveedor recogerlas en las oficinas de aquella.

Las cantidades que ampare la orden de consumo, serán las cantidades que deberá surtir y facturar el proveedor a **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** y se entregará dichas facturaciones en el momento en que realice el suministro de los artículos solicitados. La cantidad consignada en la orden de consumo será responsabilidad de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** y estará en función al modelo de inventarios con que el proveedor administra su almacén.

La Unidad de medida de cada artículo (pieza, kgs., caja etc.) se encuentra señalada dentro de la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.

La entrega de las mercancías sólo podrá efectuarla el proveedor en el Almacén General de Gobierno, según sea el caso, a efecto de que el Jefe de Almacén verifique contra la orden de consumo la mercancía y firme de recibido.

3.5 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.- El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Subasta Electrónica Inversa.

3.6 PROPUESTAS DE PRECIOS.- Las propuestas de precios deberán contemplar el precio de los bienes, y en su caso, los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.

3.7 IDIOMA.- La propuesta que presente el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

3.8 PROPUESTAS CONJUNTAS.- En la presente Subasta Electrónica Inversa, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

3.9 ACTAS.- Las actas derivadas de la presente Subasta, se publicarán en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (<http://subasta.nl.gob.mx>).

4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL FORO DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Foro de Aclaraciones estará disponible en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (<http://subasta.nl.gob.mx>) y se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Será público y electrónico, sin embargo, sólo participarán quienes hayan realizado el pago de inscripción y formalizado su inscripción en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (<http://subasta.nl.gob.mx>) en tiempo y forma.
- Cualquier licitante, previamente inscrito, que cuente con acceso y contraseña, podrá realizar preguntas aclaratorias en el Foro de Aclaraciones, desde su inscripción y hasta **48 horas** antes del evento "Apertura Técnica" de la Subasta.
- Las preguntas se contestarán dentro de las **48 horas** siguientes a su formulación. Se hace del conocimiento de los licitantes que las preguntas que formulen en el Foro de Aclaraciones, deberán realizarse de una en una, en forma clara y precisa, y estar relacionadas con el objeto de la Subasta, en caso contrario **LA UNIDAD CONVOCANTE** las desechará y no propalará respuesta alguna, **así mismo se les recomienda no revelar su identidad en ningún momento.**
- Las preguntas y las respuestas emitidas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** permanecerán en el Foro de Aclaraciones hasta la conclusión de la presente Subasta.
- Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las dudas y cuestionamientos realizados en dicho evento. Cualquier modificación a las Bases y sus anexos, derivada del resultado del Foro de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias Bases y por ende obligatorio para los licitantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 33, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Las actas del Foro de Aclaraciones, se publicarán en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (<http://subasta.nl.gob.mx>) previamente al acto

de Apertura Técnica, a fin de que todos los licitantes tengan conocimiento, en su caso, de las aclaraciones y modificaciones a las Bases, derivadas del Foro de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 57, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, si en virtud de lo sucedido en el Foro de Aclaraciones se modifica cualquier elemento de la convocatoria pública, se hará constar desde la Apertura de la Subasta hasta su cierre, mediante lo publicado en el enlace del Foro de Aclaraciones para su consulta.

5. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS ACTOS DE APERTURA TÉCNICA Y APERTURA DE SUBASTA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, en debida concordancia con lo establecido en el artículo 57 y 58 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **la presente Subasta Electrónica Inversa se realizará de la siguiente forma:**

5.1 APERTURA TÉCNICA.

- Se llevará a cabo en el día, lugar y hora establecidos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, de acuerdo a las formalidades establecidas en la Ley de la materia.
- Será público, pero sólo participarán quienes hayan cumplido con el proceso de inscripción señalado en las presentes Bases en tiempo y forma.
- Se recibirán de manera física de los **sobres cerrados** que contienen las Propuestas Técnicas de cada uno de los participantes. Una vez recibidas las propuestas técnicas en un sobre cerrado, se procederá a su apertura, en el orden de la lista de asistencia, haciéndose constar la documentación presentada, verificando que los documentos solicitados en el contenido de las presentes Bases estén completos, sin que ello implique la evaluación de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las mismas, ya que todos serán considerados indispensables para la evaluación y en su caso la adjudicación del contrato respectivo.
- Solamente se admitirá una propuesta técnica por licitante.
- Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe, rubricarán los documentos que integran las Propuestas Técnicas presentadas, mismas que para estos efectos constarán documentalmente, quedando en custodia de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- Se levantará el acta correspondiente al evento de "Apertura Técnica", la cual servirá de constancia de la celebración de dicho acto y en la que se harán constar las Propuestas

Técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. En la misma se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Técnico de la presente Subasta, el cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas técnicas. Dicha acta será firmada por los asistentes, sin embargo la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido para efectos de notificación a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (<http://subasta.nl.gob.mx>).

NOTA: Las propuestas que hayan sido desechadas por no cumplir con los requisitos exigidos o que no fueron aceptadas, deberán conservarse, quedando en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

5.2 APERTURA DE SUBASTA.

Una vez conocido el Fallo Técnico y conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se llevará a cabo en día y hora señalada el evento de "Apertura de Subasta" de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas no fueron desechadas. Dichos licitantes deberán acceder al Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (<http://subasta.nl.gob.mx>), a fin de que realicen sus propuestas de precios a la baja.

El evento de "Apertura de Subasta" se realizará apegado a lo siguiente:

- Los licitantes que cumplieron con los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica, de conformidad a los señalado en el Fallo Técnico deberán acceder al Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (<http://subasta.nl.gob.mx>), fin de realizar sus propuestas de precios a la baja.
- Se hará precisamente en la fecha y hora señalada por **LA UNIDAD CONVOCANTE**, la cual tendrá una duración mínima de cinco horas, ante la presencia de un integrante del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, designado previamente.
- Iniciada la Subasta, los licitantes autorizados, previa inscripción en la misma, podrán enviar sus propuestas de precios a la baja solamente por los medios electrónicos del Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (<http://subasta.nl.gob.mx>) y en atención a la diferencia mínima fijada en la convocatoria, la cual es de \$0.01 (un centavo) entre oferta y oferta.
- Se les asignará automáticamente un número a los licitantes, el cual servirá para identificarse públicamente reservándose sólo para **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el Órgano de Control Interno, los datos de los licitantes.

- Durante el desarrollo de la Subasta, los licitantes podrán observar las ofertas de sus competidores para poder proponer su mejor cotización. El público en general podrá observar toda la sesión de la Subasta Electrónica Inversa, con excepción de los datos de identificación personal de los licitantes.
- No serán aceptadas ofertas económicas del mismo valor, prevaleciendo la que primeramente se haya registrado en la Subasta.
- El horario oficial de la sesión en el cual operará el sistema electrónico de la Subasta, será en todo tiempo el horario del servidor de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- El cierre del evento electrónico de "Apertura de Subasta" será automático, en forma aleatoria tomando en consideración el horario del servidor de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- Se levantará acta del evento electrónico de "Apertura de Subasta" en la que se harán constar, los precios ofertados, la que será firmada por los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y un Representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. Se señalará en la misma el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta y se pondrá a su disposición en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (<http://subasta.nl.gob.mx>). Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

El licitante deberá presentar todos los documentos y requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta y Ficha Técnica correspondiente, en **un sólo sobre cerrado**, rotulado con el nombre del licitante, domicilio, la descripción del número y concepto objeto de la presente Subasta el cual es: **"SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA INTERNACIONAL No. D.A.S.G. 20/16 CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO ANUAL DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y MATERIAL COMPLEMENTARIO DE T.I. PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO"**

Cada uno de los documentos que integran su Propuesta Técnica y aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente firmados por el licitante o su Representante Legal y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la Propuesta Técnica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa hasta su conclusión.

Dentro de dicho sobre deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Copia simple y original para su cotejo del recibo de pago de inscripción efectuado en tiempo y forma.
- b) Copia simple y Original para su cotejo de su registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, en caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación.
- c) Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- d) Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- e) Escrito de Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- f) Escrito correspondiente al Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

- g)** Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- h) Personalidad del licitante y de su representante.-** Para acreditar la personalidad del licitante y la de su Representante Legal, deberán de presentar la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia simple del **Acta Constitutiva** y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la **última modificación al Acta Constitutiva** y original o copia certificada para su cotejo (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
- Copia simple del **Poder para Actos de Administración del Representante Legal** y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta técnica y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a **Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal** (ambos en el mismo formato), la cual debe ser de fecha actual (generada en un tiempo no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple del **comprobante de domicilio** y original o copia certificada para su cotejo (luz o agua, con una vigencia no mayor a tres meses).

PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
 - Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a **Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal** (ambos en el mismo formato), la cual debe ser de fecha actual (generada en un tiempo no mayor a 30 días naturales).
 - Copia simple del **comprobante de domicilio** y original o copia certificada para su cotejo (luz o agua, con una vigencia no mayor a tres meses).
- i) Carta Compromiso del licitante. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- j) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la Subasta, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no tienen reclamación o duda entorno a éstas, así mismo y de igual manera manifiestan su conformidad con el Foro de Aclaraciones. La omisión o incumplimiento a dichas manifestaciones, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**
- k) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- l) **Infraestructura.-** El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
- Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
 - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
 - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;

- La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- m) Capacidad Financiera.-** Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante la declaración fiscal anual 2014 o 2015 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.
- n)** Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran en el pago del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- o)** Copia simple de la Ficha Técnica debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.
- p)** Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Subasta Electrónica Inversa. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- q)** Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, en el cual manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- r) Garantía de seriedad de la Propuesta.-** El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del precio de referencia total SIN I.V.A. de la partida o anexo en el que participe, publicado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la convocatoria y en el punto 3.3 de las presentes Bases, antes de impuestos, mismo que le será devuelto el día que se dé el Fallo Definitivo y Adjudicación al **PARTICIPANTE** que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en la Dirección Jurídica de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y al licitante adjudicado le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases, en la misma Dirección Jurídica.

- s) Carta de validez de su propuesta por 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de "Apertura de Subasta". **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- t) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, en el cual manifiesten que en caso de ser licitante ganador al momento de la firma del contrato deberá presentar un desglose con los precios unitarios de los bienes que forman parte del anexo adjudicado. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**

NOTA: Los licitantes deberán presentar dentro de sobre que contenga su propuesta técnica, todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.

7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

7.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** al licitante.

7.3 INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Subasta Electrónica Inversa para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos del El suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente

convocatoria que contiene las Bases, otorgando el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el **PARTICIPANTE**.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, de los bienes o servicios. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

8. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Subasta Electrónica Inversa, serán intransferibles.

9. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

9.1 LUGAR DE ENTREGA.

Almacén General de Gobierno, con domicilio en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera, Monterrey, N.L., las entregas deberán hacerse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, quien deberá verificar los bienes recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE**, y consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

9.2 TIEMPO DE ENTREGA.

Máximo 3 (tres) días naturales a partir de la entrega del pedido correspondiente.

9.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Del 01 de julio al 31 de diciembre del 2016, continuando su vigencia hasta el 30 de junio del 2017, previa aprobación de las partidas presupuestales correspondientes.

10. ASPECTOS ECONÓMICOS.

10.1 FORMA DE PAGO.

De contado, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, quien deberá notificar la fecha exacta en que fueron recibidos los bienes, lo anterior a fin de que puedan ser aplicadas las sanciones o penas que resulten por retrasos en las entregas y previa presentación de la factura y fianza correspondiente.

La presente contratación en cuanto al período comprendido del 15 de Junio al 31 de Diciembre del 2016, se hará con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal del año en curso para el 2016 y se contempla cubrir una parte con recursos del ejercicio fiscal 2017, previa autorización de las partidas presupuestales correspondientes.

10.2 DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Subasta Electrónica Inversa, se celebrará bajo la condición de precio fijo; sin embargo, en virtud de la variación de los precios que impacten directamente los costos de los artículos, éstos serán revisables, previa solicitud por escrito presentada por el proveedor en la que exponga las causas y justifique plenamente que procede el incremento correspondiente, mismo que no deberá exceder de un 15 % del precio adjudicado, ya sea por razón del incremento a las materias primas etc. En tales casos "**LA UNIDAD CONVOCANTE**" procederá a analizar la petición presentada, reconociendo o rechazando, en su caso dicha solicitud dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su presentación.

11. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

11.1 PENA CONVENCIONAL.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% al millar del valor de lo no entregado por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio, lo anterior previa notificación de atraso emitida por **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

11.2 MULTAS Y SANCIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la

entrega de los bienes, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

11.3 PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Subasta Electrónica Inversa se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en el punto 9.2 de las presentes Bases, para realizar el suministro objeto de la presente subasta; queda a criterio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** el conceder prórrogas al tiempo de entrega establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro y/o servicio objeto de la subasta.

LA UNIDAD CONVOCANTE, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de **LA(S) DEPENDENCIA(S) SOLICITANTE(S)** del suministro objeto de la subasta, respecto a la solicitud de prórroga en el plazo realizado por el proveedor.

12. GARANTÍAS.

12.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el inciso r) del Punto 6 de las presentes Bases, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del precio de referencia total sin I.V.A. de la partida o anexo en el que participe, publicado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la convocatoria, antes de impuestos, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Dicha garantía, podrá ser devuelta a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de la Dirección Jurídica y Control (Jefatura de Concursos, Teléfono 20-20-16-17, 20-20-17-04 y 20-20-17-02) de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicadas en el **9 (noveno) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 12.2 de las presentes Bases, en la Dirección Jurídica.

12.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Subasta Electrónica Inversa o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del monto total del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., haya sido realizado en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

13. FORO DE ACLARACIONES.

Se iniciará a partir del día **09 de junio del 2016 a las 8:30 horas y se cerrará el día 13 de junio de 2016 a las 11:00 horas.** Los licitantes deberán ingresar al Portal de Subastas Electrónicas Inversas <http://subasta.nl.gob.mx> a fin de formular sus cuestionamientos y posteriormente, **LA UNIDAD CONVOCANTE** dará respuesta a sus preguntas y en su caso hará las aclaraciones correspondientes.

14. APERTURA TÉCNICA.

Las Propuestas Técnicas se entregarán el día **15 de junio del 2016 a las 11:00 horas**, en el evento se llevará a cabo en la Sala de Juntas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en el **4 (cuarto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar en un sobre cerrado los requisitos señalados en la presente convocatoria que contiene las Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requisitos se desecharán, asentándose en el acta correspondiente.

15. FALLO TÉCNICO

LA UNIDAD CONVOCANTE dará el Fallo Técnico el día **16 de junio del 2016 a las 10:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en el **4 (cuarto) piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

16. APERTURA DE SUBASTA.

De conformidad con lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Apertura de Subasta dará inicio a través de los medios electrónicos el día **17 de junio del 2016 a las 08:15 horas y se cerrará el mismo día a las 13:15 horas.**

En esta etapa, los licitantes que cumplieron con los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica, de conformidad a lo señalado en el acta de Fallo Técnico, podrán enviar sus propuestas de precios a la baja solamente por los medios electrónicos del Portal y en atención a la diferencia mínima fijada, que en este caso será de **\$0.01 (un centavo)** entre oferta y oferta.

Una vez recibidas las propuestas económicas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa de referencia hasta su conclusión.

17. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD CONVOCANTE conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., objeto de esta subasta, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y las presentes bases, y haya ofrecido el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más ventajosa económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

17.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al licitante que haya ofertado el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y ficha técnica.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más ventajosa económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

18. FALLO DEFINITIVO.

De conformidad con lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día **20 de junio del 2016 a las 14:00 horas**.

19. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la subasta, **LA UNIDAD REQUIRENTE**, y el participante ganador, deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo y Adjudicación en las oficinas de la Dirección Jurídica y Control (Jefatura de Concursos, Teléfono 20-20-16-17, 20-20-17-04 y 20-20-17-02) de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 9 (novenos) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de Lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Al momento de la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

- a) Tratándose de **persona moral**, testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones;
- b) Tratándose de **personas morales de procedencia extranjera**, la documentación con que acredite su legal existencia de acuerdo a la normatividad vigente en su país de origen, así como la documentación con la que acredite su domicilio;
- c) Tratándose de **persona física**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en las presentes Bases, por el simple retardo en su cumplimiento y la presente adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Subasta de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en el presente instrumento.

19.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA UNIDAD CONVOCANTE** o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de entrega de propuestas técnicas, fallo técnico, apertura de subasta o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Si no asisten al evento de "Apertura Técnica", en fecha y hora señaladas en el punto 14 de las presentes Bases.
- b) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

- c) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- d) Por no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en el punto 6 de las presentes Bases.
- e) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente Subasta, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) Cuando la documentación presentada por el licitante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara **CUALQUIER documento o requisito** de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones.
- h) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta.
- i) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo de la presente subasta.
- j) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- k) Si la garantía de seriedad de la propuesta no ampare como mínimo el 5% del precio de referencia de la partida, publicado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la convocatoria, antes de impuestos, mismo que le será devuelto el día que se dé el Fallo Definitivo y Adjudicación al **PARTICIPANTE** que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en la Dirección Jurídica de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y al licitante adjudicado le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases, en la misma Dirección Jurídica.
- l) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el licitante no cuenta tener la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- m) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 6 de las presentes Bases.

- n) Si del Dictamen Técnico emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.
- o) Si el licitante que haya pasado la evaluación técnica, no realiza oferta alguna a la baja.
- p) Así como cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.

21. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Subasta Electrónica Inversa, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

22. SANCIONES:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si no realiza el suministro objeto de la presente Subasta conforme a lo señalado en las presentes Bases y Ficha Técnica.
- c) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 12.3 de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., y objeto de la subasta, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

- b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

23. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al participante ganador de la subasta, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El participante ganador no efectúe el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., objeto de la subasta, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases y Ficha Técnica.
- b) Si el participante ganador no realiza dentro del plazo señalado en el punto 9.2 el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

24. RECURSOS.

Contra las resoluciones que la Dirección de Adquisiciones dicte dentro de la presente subasta, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en el **4(cuarto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

25. SUBASTA DESIERTA Y/O PARTIDA DESIERTA.

25.1 SUBASTA DESIERTA

La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente subasta.
- b) Cuando al evento de "Apertura Técnica" señalado en las presentes Bases, no asistiere ningún participante.
- c) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos técnicos y legales solicitados en las presentes Bases y Ficha Técnica.
- d) Cuando el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA CONVOCANTE** presente fallas técnicas y por lo tanto sea imposible dar continuidad al proceso de la subasta correspondiente.
- e) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible llevar a cabo el procedimiento.
- f) Cuando no se presenten propuestas económicas

25.2 PARTIDA DESIERTA

Una partida será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando ningún participante la cotice, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida.

En caso de que se declare una subasta desierta y/o partida desierta la Subasta Electrónica Inversa, se levantará el acta correspondiente conviniendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad **LA UNIDAD CONVOCANTE** y no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier otra naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

26. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2016, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de

Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Subasta Electrónica Inversa no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

27. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE SUBASTA.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Subasta Electrónica Inversa por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Subasta Electrónica Inversa por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo siempre y cuando la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

28. FORMA CAT (Catálogo de Precios ANEXO 2).

Al siguiente día hábil de la fecha de notificación del Fallo Definitivo y Adjudicación, el licitante ganador deberá de entregar la Forma CAT, capturando en la misma el desglose de los precios unitarios conforme a su oferta, en la Dirección Jurídica y Control, de la Secretaría de Administración, en horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León a 03 de junio del 2016.

A T E N T A M E N T E,

**C.P. GONZALO PADILLA OROZCO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Hoja de firmas perteneciente a la Convocatoria que contiene las Bases de la Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.

ANEXO 1

FICHA TÉCNICA

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

ANEXO 2

FORMA CAT

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

**CATÁLOGO DE PRECIOS
(OFERTA ECONÓMICA)**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	ANEXO ARTÍCULOS PARA ENCUADERNACIÓN, EMPAQUE, SOBRES, LEGAJOS Y ELECTRÓNICOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA TÉCNICA. NOTA: Para efectos de la propuesta y puja, deberán considerar la cantidad mínima anual requerida en la Ficha Técnica.	lote
2	ANEXO ARTÍCULOS DE OFICINA DIVERSOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA TÉCNICA. NOTA: Para efectos de la propuesta y puja, deberán considerar la cantidad mínima anual requerida en la Ficha Técnica.	lote
3	ANEXO PAPELERÍA, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA TÉCNICA. NOTA: Para efectos de la propuesta y puja, deberán considerar la cantidad mínima anual requerida en la Ficha Técnica.	lote
4	ANEXO MATERIALES COMPLEMENTARIO DE TI, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA TÉCNICA. NOTA: Para efectos de la propuesta y puja, deberán considerar la cantidad mínima anual requerida en la Ficha Técnica.	lote

NOMBRE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas dependencias de Gobierno	10		
		SUB-TOTAL	\$
		I.V.A.	\$
		TOTAL	\$



IMPORTE TOTAL CON LETRA INCLUYENDO I.V.A.:

(_____

____)

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE: _____

FIRMA Y SELLO

Formato del Requisito de Punto 6, inciso c)

**Dirección de Adquisiciones
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el inciso c) del Punto 6 de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, me permito señalar el siguiente domicilio ubicado en el Estado de Nuevo León, así como la siguiente dirección de correo electrónico para los efectos de oír y recibir notificaciones:

- 1) Domicilio (*Calle, número, Colonia, Delegación o Municipio y Código Postal*)
- 2) Dirección de correo electrónico: -----@-----.com

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso d)

**Dirección de Adquisiciones
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso e)

**Dirección de Adquisiciones
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso f)

**Dirección de Adquisiciones
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso g)

**Dirección de Adquisiciones
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por mí mismo o nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso i)

**Dirección de Adquisiciones
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Subasta Electrónica Inversa y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Subasta Electrónica Inversa y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro subastado, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Subasta Electrónica Inversa.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Foro de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuestas Técnicas, Resultado de la Evaluación Técnica, Apertura de Subasta y Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará la subasta al **PARTICIPANTE** que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de la materia y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes bases.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la asignación de esta Subasta Electrónica Inversa, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta Subasta Electrónica Inversa.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

A t e n t a m e n t e,

Nombre de la persona física o
moral

Sello

Firma de la persona física o
del Representante Legal (en caso de ser persona moral)

Formato del Requisito de Punto 6, inciso j)

**Dirección de Adquisiciones
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de la Subasta Electrónica Inversa No. D.A.S.G 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno por ende las conozco y estoy de acuerdo con ellas, sin tener reclamación o duda alguna en torno a las mismas.

Del mismo modo, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con el contenido del acta del Foro de Aclaraciones.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso k)

**Dirección de Adquisiciones
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

Presente. _____ de _____ de _____ (1)

Me refiero al procedimiento de Subasta Electrónica Inversa No. **D.A.S.G. 20/16** en el que mi representada, la empresa _____(2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93

	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* **Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____(9).

ATENTAMENTE

_____ (10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.



7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Formato del Requisito de Punto 6, inciso n)

**Dirección de Adquisiciones
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que nos encontramos en el pago del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso p)

**Dirección de Adquisiciones
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Subasta Electrónica Inversa.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso q)

**Dirección de Adquisiciones
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso s)

**Dirección de Adquisiciones
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que la propuesta tiene validez por 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de “Apertura de Subasta”.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 6, inciso t)

**Dirección de Adquisiciones
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16 relativa a la Contratación para el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., para diversas Dependencias de Gobierno.”

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser licitante ganador, al momento de la firma del contrato presentare un desglose con los precios unitarios de los bienes que forman parte del anexo adjudicado

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO 3.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO ANUAL DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y MATERIAL COMPLEMENTARIO DE T.I. PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES EL C.P. GONZALO PADILLA OROZCO, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y EL LIC. HUMBERTO GERARDO VÁZQUEZ DE LA FUENTE, DIRECTOR JURÍDICO AMBOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"LA PARTE COMPRADORA"**, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA -----, **S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL LIC. -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA PARTE VENDEDORA"**, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara **"LA PARTE COMPRADORA"**:

- a) Que su representada es una entidad jurídica susceptible de contraer derechos y obligaciones, con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V, TERCERO Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril del 2016, artículo 12º de la Ley de Egresos para el año fiscal 2016, y artículos 14, 45, 57, 58 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- b) El C.P. Gonzalo Padilla Orozco, Director de Adquisiciones dependiente de la Secretaría de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir instrumentos como el que nos ocupa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo TERCERO Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril del 2016 y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 11 de agosto de 2014.
- c) El Lic. Humberto G. Vázquez de la Fuente, Director Jurídico de la Secretaría de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir instrumentos como el que

nos ocupa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo TERCERO Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril del 2016 y 16° fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 11 de agosto de 2014.

- d) Declaran el C.P. Gonzalo Padilla Orozco y el Lic. Humberto Gerardo Vázquez de la Fuente que intervienen en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 20 de junio del 2016, emitida dentro de la Subasta Electrónica Inversa No. (D.A.S.G. 20/16). Asimismo manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Egresos para el año fiscal 2016 vigente en el Estado, el cual fue adjudicado por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, previa opinión del Comité de Adquisiciones y Servicios en favor de **"LA PARTE VENDEDORA"** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.
- e) Que a través de la citada Subasta Electrónica Inversa le fue encomendado a **"LA PARTE VENDEDORA"** el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Foro de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.
- f) El suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas dependencias de Gobierno, objeto del presente instrumento se hará con cargo al Centro Gestor ----- y la posición presupuestal No. -----.

II. Declara **"LA PARTE VENDEDORA"**:

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en ----- No. -----, Colonia -----, en -----, ----, y que de conformidad con su objeto social se dedica a -----, entre otros, según consta en Escritura Pública No. ----- de fecha -----, otorgado por la C. Lic. -----, Notaria Titular No. ---- con ejercicio en la Ciudad de -----, ----- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. ----- en fecha -----, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----.
- b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. ----, de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. -----, con ejercicio en -----, N.L.
- c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. -----.

- d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA PARTE VENDEDORA" se obliga mediante este instrumento a suministrar a **"LA PARTE COMPRADORA"** el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., de **la partida 1**, de conformidad con lo siguiente:

Partida (Anexo)	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio de Referencia total sin I.V.A.
1	1	LOTE	ANEXO ARTÍCULOS PARA ENCUADERNACIÓN, EMPAQUE, SOBRES, LEGAJOS Y ELECTRÓNICOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA TÉCNICA. NOTA: Para efectos de la propuesta y puja, deberán considerar la cantidad mínima anual requerida en la Ficha Técnica.	
2	1	LOTE	ANEXO ARTÍCULOS DE OFICINA DIVERSOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA TÉCNICA. NOTA: Para efectos de la propuesta y puja, deberán considerar la cantidad mínima anual requerida en la Ficha Técnica.	
3	1	LOTE	ANEXO PAPELERÍA, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA TÉCNICA. NOTA: Para efectos de la propuesta y puja, deberán considerar la cantidad mínima anual requerida en la Ficha Técnica.	
4	1	LOTE	ANEXO MATERIALES COMPLEMENTARIO DE TI, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA TÉCNICA. NOTA: Para efectos de la propuesta y puja, deberán considerar la cantidad mínima anual requerida en la Ficha Técnica.	

(MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A. CON LETRA)

SEGUNDA.- El tiempo de entrega será Máximo 3 (tres) días naturales a partir de la entrega del pedido correspondiente.

"LA PARTE VENDEDORA" deberá realizar la entrega en Almacén General de Gobierno, con domicilio en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera, Monterrey, N.L., las entregas deberán hacerse ante la presencia del personal de **"LA PARTE COMPRADORA"**, quien deberá verificar los bienes recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando

claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **"LA PARTE COMPRADORA"**, y consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

El Gobierno del Estado cuenta con un stock de artículos de oficina y papelería en el Almacén General de Gobierno, los cuales son entregados a consignación previa solicitud de la Dirección de Adquisiciones Secretaría de Administración por el proveedor que actualmente suministra dichos bienes; el proveedor mensualmente realiza un corte a fin de determinar los artículos que fueron consumidos por las diversas dependencias de Gobierno durante ese período y determinar las cantidades de los bienes a facturar y las existencias con que cuenta en dicho almacén.

"LA PARTE VENDEDORA" deberá de considerar de que en caso de que así lo requieran las Dependencias Paraestatales del Gobierno del Estado de Nuevo León (organismos públicos descentralizados, de participación ciudadana, fideicomisos, institutos, etc.), podrán adherirse al presente contrato; considerando que **"LA PARTE COMPRADORA"** no se hace responsable en caso de que dichas paraestatales no deseen adherirse a la contratación en comento.

a) Stock de Artículos.-

Se pondrán a consignación de **"LA PARTE COMPRADORA"**, previa solicitud del personal autorizado, los artículos requeridos por ésta (en las cantidades y especificaciones señaladas en la Ficha Técnica); para tal efecto **"LA PARTE VENDEDORA"** deberá comprometerse a mantener un inventario suficiente de los artículos solicitados, a fin de proveer a **"LA PARTE COMPRADORA"** los artículos requeridos en el menor tiempo posible.

La cantidad de artículos que serán entregados por **"LA PARTE VENDEDORA"** a **"LA PARTE COMPRADORA"** en consignación, será definida por esta última en función al modelo de inventarios y áreas físicas disponibles, sin embargo, el proveedor tendrá la facultad de solicitar modificaciones a este último volumen de inventarios y **"LA PARTE COMPRADORA"** estará obligada contestar a dicha solicitud por escrito, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles.

"LA PARTE COMPRADORA" no se hace responsable en la variación del consumo estimado mensual.

b) Inventarios de artículos de almacén.-

Los inventarios existentes en el Almacén General serán propiedad de **"LA PARTE VENDEDORA"**, sin embargo, la guarda y custodia de los mismos será bajo la responsabilidad de **"LA PARTE COMPRADORA"**, por lo que cualquier daño, deterioro o merma que sufran dichos inventarios serán pagados por **"LA PARTE COMPRADORA"**; el proveedor tendrá derecho a realizar inspecciones a sus mercancías en el Almacén General de Gobierno, a efecto de verificar

las existencias, así como el estado en que se encuentren, para lo cual **"LA PARTE COMPRADORA"** otorgará todas las facilidades de acceso e información que requiera.

"LA PARTE VENDEDORA" podrá recoger mercancía de su propiedad del inventario del Almacén General de Gobierno, siempre y cuando esto no afecte el suministro de dichas mercancías a las Dependencias usuarias, para lo cual deberá entregar una orden de salida al Jefe de Almacén.

El inventario de artículos a consignación tendrá una lista de artículos sustitutos, los cuales serán previamente autorizados por mutuo acuerdo por escrito y que serán aceptados; en el caso de que no haya disponibilidad de los artículos de primera opción (artículos base), **"LA PARTE COMPRADORA"**, de común acuerdo con el Proveedor, podrá remover y/o agregar artículos de sustitución informando a este último con cuando menos 5 (cinco) días de anticipación.

Cuando por causas ajenas a **"LA PARTE VENDEDORA"**, algún artículo no se tenga en existencia, éste podrá ser sustituido por otro de calidad y precio equivalente, siempre que haya sido autorizado previamente por **"LA PARTE COMPRADORA"** e informando al Jefe del Almacén, para que éste cancele la orden de compra del artículo base y la cambie por un artículo sustituto al precio pactado y en la calidad originalmente solicitada.

c) Sistema de Control de Inventarios.-

Para el Control de artículos otorgados a consignación, **"LA PARTE COMPRADORA"** realizará un reporte del consumo mensual de los artículos a consignación generando listados con la información del estado de los inventarios, comprometiéndose a entregar al proveedor, una copia de los inventarios realizados en cada reporte.

"LA PARTE COMPRADORA" proporcionará la información a **"LA PARTE VENDEDORA"** a través de un reporte mensual de existencia en inventarios, previa solicitud formal por escrito que el mismo presente a **"LA PARTE COMPRADORA"**.

d) Suministro de Existencias.-

La solicitud de los artículos a suministrarse será efectuada por el Jefe de Almacén de **"LA PARTE COMPRADORA"** al departamento en atención de la persona designada para tal efecto por **"LA PARTE VENDEDORA"**. El único documento a través del cual se autoriza solicitar el resurtido de mercancía de los inventarios, es la orden de consumo que será emitida por **"LA PARTE COMPRADORA"** y entregada a **"LA PARTE VENDEDORA"**. La orden de consumo se imprimirá en la Dirección de Adquisiciones Secretaría de Administración y será responsabilidad de **"LA PARTE VENDEDORA"** recogerlas en las oficinas de aquella.

Las cantidades que ampare la orden de consumo, serán las cantidades que deberá surtir y facturar el proveedor a **"LA PARTE COMPRADORA"** y se entregará dichas facturaciones en el momento en que realice el suministro de los artículos solicitados. La cantidad consignada en la

orden de consumo será responsabilidad de **"LA PARTE COMPRADORA"** y estará en función al modelo de inventarios con que el proveedor administra su almacén.

La Unidad de medida de cada artículo (pieza, kgs., caja etc.) se encuentra señalada dentro de la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.

La entrega de las mercancías sólo podrá efectuarla **"LA PARTE VENDEDORA"** en el Almacén General de Gobierno, según sea el caso, a efecto de que el Jefe de Almacén verifique contra la orden de consumo la mercancía y firme de recibido.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2016, continuando su vigencia hasta el 30 de junio del 2017, previa aprobación de las partidas presupuestales correspondientes.

CUARTA.- La forma de pago será de la siguiente manera: De contado, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"LA PARTE COMPRADORA"**, quien deberá notificar la fecha exacta en que fueron recibidos los bienes, lo anterior a fin de que puedan ser aplicadas las sanciones o penas que resulten por retrasos en las entregas y previa presentación de la factura y fianza correspondiente.

QUINTA.- **"LA PARTE VENDEDORA"** deberá hacer entrega dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir **"LA PARTE VENDEDORA"**, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del monto total del Contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para garantizar el debido cumplimiento del mismo.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada -----, con domicilio en -----, en -----, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, y la empresa denominada -----, por el 20% del monto total que ampara el contrato, incluyendo el I.V.A., relativo al suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I., derivado de la **Subasta Electrónica Inversa Internacional No. D.A.S.G. 20/16"**.

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas dependencias de Gobierno".

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para el suministro objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada -----, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada -----, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas dependencias de Gobierno objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 179 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

SEXTA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León **"LA PARTE VENDEDORA"** se obliga a no subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento.

SÉPTIMA.- "LA PARTE COMPRADORA" podrá visitar las instalaciones de **"LA PARTE VENDEDORA"** durante el desarrollo del suministro objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo **"LA PARTE COMPRADORA"**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **"LA PARTE COMPRADORA"** designe para ello y así lo notifique a **"LA PARTE VENDEDORA"**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **"LA PARTE VENDEDORA"** y un representante de **"LA PARTE COMPRADORA"** de los bienes o servicios. La falta de firma de **"LA PARTE VENDEDORA"** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

OCTAVA.- "LA PARTE VENDEDORA", no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones del servicio objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

NÓVENA.- El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA.- "LA PARTE COMPRADORA" podrá rescindir el presente contrato a **"LA PARTE VENDEDORA"**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- d) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **"LA PARTE VENDEDORA"**;
- e) **"LA PARTE VENDEDORA"** no efectúe el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas dependencias de Gobierno objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.
- f) Si **"LA PARTE VENDEDORA"** no realiza dentro del plazo señalado en la cláusula segunda el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas dependencias de Gobierno objeto del presente instrumento.
- g) Si incumple **"LA PARTE VENDEDORA"** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, **"LA PARTE COMPRADORA"** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que

se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **"LA PARTE COMPRADORA"** podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **"LA PARTE VENDEDORA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **"LA PARTE VENDEDORA"** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas dependencias de Gobierno será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas dependencias de Gobierno objeto del presente contrato, **"LA PARTE VENDEDORA"** estará obligada a pagar a **"LA PARTE COMPRADORA"** como pena convencional el 0.1% al millar del valor de lo no entregado, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el cual se computará una vez efectuado la totalidad del suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas dependencias de Gobierno, dicha penalización será proporcional de acuerdo al suministro y/o servicio no realizado y se harán efectivas descontándose de los pagos que **"LA PARTE COMPRADORA"** tenga pendientes de efectuar a **"LA PARTE VENDEDORA"**.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **"LA PARTE COMPRADORA"** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **"LA PARTE VENDEDORA"** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas dependencias de Gobierno no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula decima del mismo, **"LA PARTE COMPRADORA"** a través del Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, conjuntamente con el Director Jurídico de la Secretaría de Administración, levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **"LA PARTE VENDEDORA"** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- **"LA PARTE COMPRADORA"** y **"LA PARTE VENDEDORA"** acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables **"LA PARTE VENDEDORA"**, puedan originar un retraso en el tiempo de entrega en la cláusula segunda, para realizar el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas dependencias de Gobierno objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **"LA PARTE VENDEDORA"**. Queda a criterio de **"LA PARTE COMPRADORA"** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **"LA PARTE VENDEDORA"** o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas dependencias de Gobierno objeto del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **"LA PARTE VENDEDORA"**. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **"LA PARTE COMPRADORA"**. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"LA PARTE COMPRADORA"** o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA.- **"LA PARTE VENDEDORA"** manifiesta conocer las obligaciones que a **"LA PARTE COMPRADORA"** impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León en sus Artículos 10 y 20 y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA OCTAVA.- "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el último párrafo del artículo 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA NOVENA.- Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA.- Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los -- días del mes de ----- del 2016.

"LA PARTE COMPRADORA"

H. GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

**EL C. DIRECTOR DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**EL C. DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.**

C.....

C.....

"LA PARTE VENDEDORA"

-----, S.A. DE C.V.

TESTIGO

TESTIGO

LIC. -----

LIC. -----

Hoja de firmas perteneciente al modelo del contrato, relativo a la Subasta Electrónica Inversa Internacional No (D.A.S.G. 20/16) relativo al suministro anual de papelería, artículos de escritorio y material complementario de T.I. para diversas dependencias de Gobierno.